

CONCON, 13 OCT 2015

DECRETO REGISTRADO N° 1865 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13, el Artículo 71 de la Ley N° 10.336.
- Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- La Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón.
- Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070.
- Decreto Registrado N°1137 de fecha 09/06/2015.
- Renuncia del Trabajador.
- Cotizaciones Previsionales.

DECRETO

- PÓNGASE** término al vínculo laboral entre la I Municipalidad de Concón y la Srta. **Patricia Alejandra Cruz Oteiza**, docente Programa de Integración Escolar PIE de Escuela Irma Salas Silva por la causal del Art. 72 Letra A del Estatuto de los Profesionales de la Educación, a contar del 28 de Septiembre del 2015.

- NOTIFÍQUESE** por la secretaria municipal el presente decreto al Domicilio: Mareilla N°135, Jardín del Mar, Comuna de Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento.
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		2